

JORNADAS DE
**REPOSITORIOS
INSTITUCIONALES**
DE ACCESO ABIERTO

PRESENTACIÓN DEL REPOSITORIO DE LA DGTIC, RU-TIC



Repositorio
Institucional

TALLER DERECHOS DE AUTOR

Dra. Jenny Teresita Guerra González

Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información/UNAM

Ciudad Universitaria, Ciudad de México a 12 de marzo de 2018



Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0
Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>



Derechos de Autor



- ✓ Normas y principios que regulan los derechos de los autores, por el simple hecho de crear una obra, haya sido publicada o permanezca inédita.



- Desde el momento en que un autor crea su obra (escribe un texto, toma una fotografía, pinta un cuadro, etc.) posee una serie de derechos sobre la misma.



Productos de Desarrollo Tecnológico

Producción académica y científica

OBRAS LITERARIAS



LAS COMPOSICIONES MUSICALES



OBRAS DRAMÁTICAS, DRAMÁTICO-MUSICALES



LAS OBRAS AUDIOVISUALES

Las obras que protege el **DERECHO DE AUTOR**

LOS PROGRAMAS DE ORDENADOR



LAS OBRAS ARTÍSTICAS



Datos

Derechos Morales



Reconocimiento de la paternidad del autor sobre una obra realizada y la integridad de la misma

- Están vinculados a la personalidad del autor
- Pertenecen al autor de manera personal e irrenunciable
- No pueden enajenarse, ni embargarse, no prescriben y son de duración ilimitada

Derechos Patrimoniales

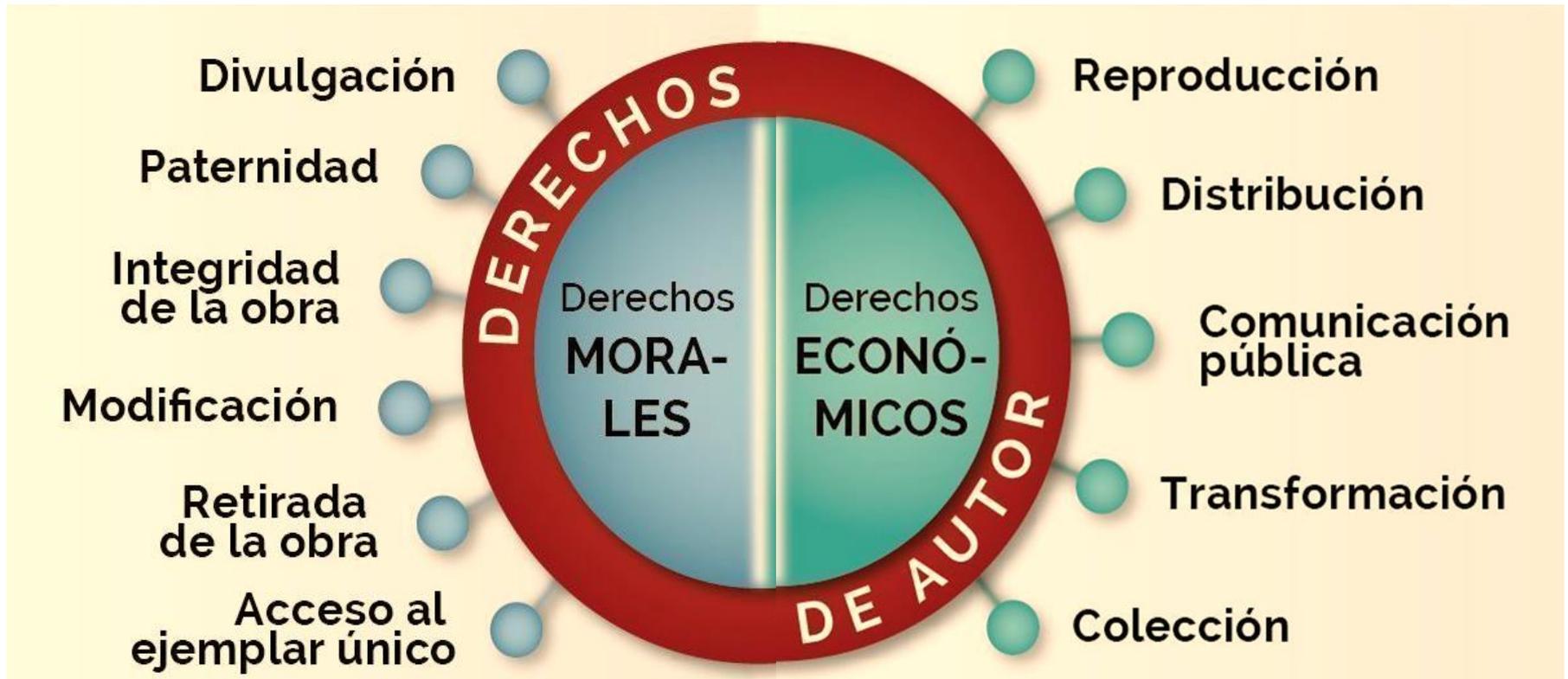


Facultad de aprovecharse y de disponer económicamente de la obra por cualquier medio

- Protegen los intereses patrimoniales o económicos del autor
- Se ceden mediante contrato, términos y condiciones
- Para autorizar determinados usos, sólo se requiere explicitar las condiciones en una licencia o texto con la voluntad del autor o titular de los derechos patrimoniales

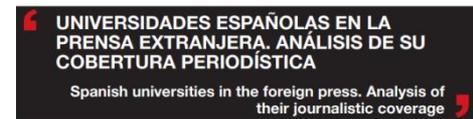


¿Cuáles son los Derechos Morales y cuáles los Patrimoniales/Económicos?



Tipos de Derechos Morales

- ❑ **Derechos de Divulgación:** El autor decide divulgar su obra o mantenerla inédita.
- ❑ **Derechos de Paternidad:** Reconoce la autoría personal sobre una obra determinada. Puede reivindicarse en cualquier momento. Consiste en la mención del nombre del autor de la obra en las reproducciones, traducciones y/o actos de comunicación pública de la misma.
- ❑ **Derechos de Integridad de la Obra:** El autor puede oponerse a toda deformación, mutilación o modificación que atente contra el mérito de la obra o su reputación personal.



Rafael Repiso y María-Ángeles Chaparro-Domínguez



Rafael Repiso es profesor agregado (titular) en los grados de Comunicación y Criminología en la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR). Doctor en Documentación por la Universidad de Granada, forma parte de los grupos de Investigación ECS (Universidad de Granada) y Procomm (Universidad Internacional de La Rioja). Socio fundador de la spin off ECMetrics es además editor adjunto de la revista Comunicar.
<https://orcid.org/0000-0002-2803-7505>

rrepiso@gmail.com

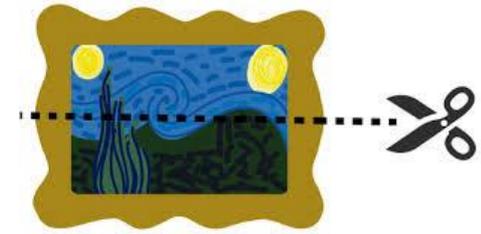


María-Ángeles Chaparro-Domínguez es profesora adjunta en la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR). Doctora en Periodismo por la Universidad Complutense de Madrid, es la directora académica del Master en Periodismo de Investigación, Datos y Visualización de UNIR. Forma parte del grupo de investigación Comunicación y Sociedad Digital de UNIR y es miembro del proyecto Accountability y culturas periodísticas en España. Impacto y propuesta de buenas prácticas en los medios de comunicación españoles (Mineco/Feder, UE, 2016-2020).
<http://orcid.org/0000-0001-7571-388X>

maria.chaparrodominguez@unir.net



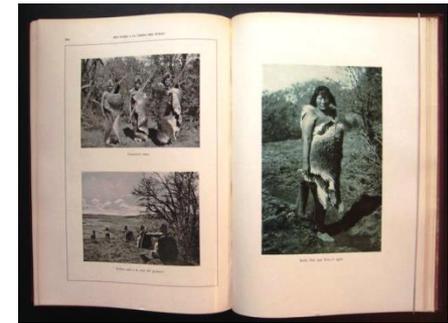
- ❑ **Derecho de Modificación:** Faculta al autor para hacer modificaciones antes o después de la publicación de la obra.



- ❑ **Derecho de Retirada de la Obra:** Permite que el autor retire la obra del mercado o suspenda cualquier forma de utilización aunque la hubiese autorizado previamente.



- ❑ **Derecho de Acceso al Ejemplar Único:** Derecho que tiene el autor de obtener el ejemplar único o raro de su obra cuando se encuentre en poder de un tercero a fin de ejercer el derecho de divulgación o cualquier otro que le corresponda.





Tipos de Derechos Patrimoniales/Económicos/De Explotación



□ **Derechos de Reproducción:** Facultad que tiene el titular de los derechos de autor para impedir que terceros hagan copias de la obra, en todo o en parte, sin su autorización, sea cual sea el soporte y el medio de reproducción.

■ La **reproducción** comprende:

✓ La edición/impresión de libros

✓ La reproducción sonora, audiovisual o multimedia

✓ Realización de uno o más ejemplares de una obra tridimensional en bidimensional .



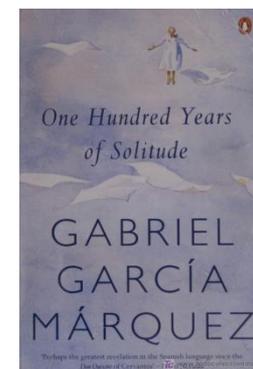
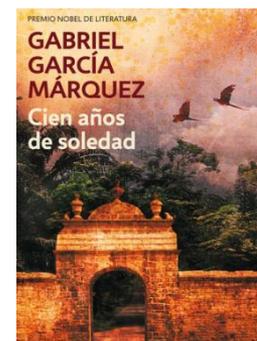
❑ **Derechos de Distribución:** Se entiende por distribución la puesta a disposición del público del original o las copias de la obra en soportes tangibles e intangibles mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma.



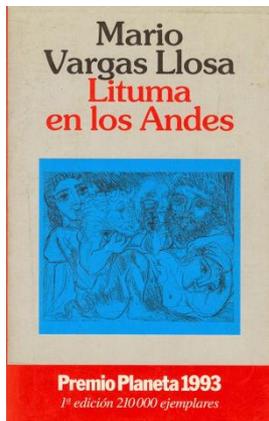
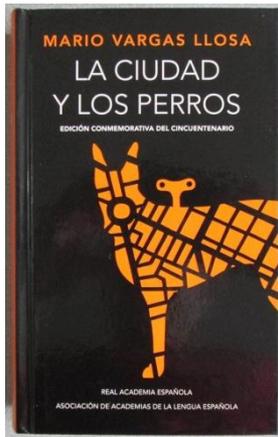
❑ **Derechos de Comunicación Pública:** La comunicación pública es todo acto por el cual distintas personas pueden tener acceso a la obra sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas.



❑ **Derechos de Transformación:** Comprende la traducción, adaptación y cualquier otra modificación en el original de la obra que derive en una obra diferente.



- ❑ **Derecho de Colección:** Facultad que tiene el autor de publicar sus obras completas o seleccionadas sin necesidad de indemnizar a los cesionarios de las distintas obras que publicó anteriormente y que ahora aparecerán reunidas de la forma que el autor estime oportuna.





Derechos de Explotación o Patrimoniales

Pueden transferirse

Editores

Lectores/Usuarios

Exclusiva

Cesión igual a la vigencia de los derechos patrimoniales en cada país

No exclusiva

Licencia de explotación entre autor y editor

Licencias de Uso

El autor autoriza algunos usos de su obra. Por ello, especifica:

- Tipo de derechos
- Tiempo
- Cobertura Geográfica

AVALES FORMALES/INSTITUCIONALES DEL DERECHO DE AUTOR



Convenio de Berna



Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Centro de Documentación, Información y Análisis

LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

Última Reforma DOF 23-07-2003

LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1996

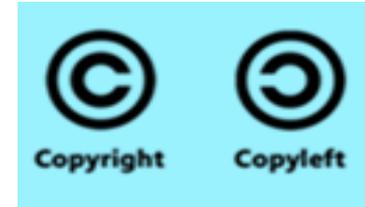
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS
CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR
Y LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



LICENCIAS ABIERTAS PARA GESTIONAR DIFERENTES USOS DE OBRAS AUTORALES EN EL ENTORNO DIGITAL

- ❖ Su base es el *copyleft* que, basándose en el poder de decisión del autor, define una serie de derechos que éste puede *otorgar* a terceros (Algunos derechos reservados).



- ❖ Como es necesario definir qué derechos se reservan y en qué casos, se recurre a las *licencias*.

- ❖ Las *licencias* son el conjunto de condiciones bajo las cuales el autor decide que su obra sea usada (explotada).



LICENCIAS



- Los creadores intelectuales de las obras son llamados licenciadores
- Los licenciadores retienen los derechos de propiedad intelectual al mismo tiempo que permiten a otros copiar, distribuir y hacer uso de su obra acorde a cómo quieren que ésta sea utilizada
- Todas las licencias CC, sin importar su tipo, aseguran que los licenciadores sean reconocidos como autores de su obra
- Las licencias CC son vigente en todo el mundo y dura tanto como duran los derechos de propiedad intelectual aplicables (porque están construidas a partir de las leyes de propiedad intelectual)
- Independientemente de su tipo, las CC solicitan a los licenciatarios obtener permiso para utilizar una obra
- Los licenciatarios deben mantener los avisos legales intactos en todas las copias de la obra y vincular a éstas la licencia
- Los licenciatarios no pueden utilizar ninguna medida tecnológica que restrinja a otras personas el acceso a la obra



Licencias Creative Commons

CONDICIONES

Reconocimiento
o Atribución
(BY)



Requiere de
referencia o cita
al autor original.

Attribution

Compartir
Igual (SA)



Permite obras
derivadas pero
dando el mismo
derecho que el
autor original.

Share Alike

No Comercial
(NC)



Puede usarse
pero sin fines
comerciales.

Non-Commercial

No Derivadas
(ND)



No admite
ninguna
modificación a
la obra

No Derivative
Works

Licencias de Creative Commons

			¿Usarlas de forma comercial?	¿Modificarlas?
Atribución	BY			
Compartir bajo la Misma Licencia	BY-SA			Solo bajo una licencia similar
Sin Obras Derivadas	BY-ND			
No comercial	BY-NC			Solo con propósitos no comerciales
No comercial bajo la Misma Licencia	BY-NC-SA			Solo con propósitos no comerciales
No comercial Sin Obras Derivadas	BY-NC-ND			

En todas es necesario darle el crédito al autor

norfipc.com

Atribución-NoComercial-CompartirIgual 2.5 Argentina (CC BY-NC-SA 2.5 AR)

Atribución-CompartirIgual 3.0 Guatemala (CC BY-SA 3.0 GT)

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5 México (CC BY-NC-ND 2.5 MX)

Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International (CC BY-NC-ND 4.0)

Ejemplo: <http://www.revista.ib.unam.mx/index.php/bio>

4.0 **Ya está aquí.**



Sistema de Bibliotecas y de Información

Secretaría de Ciencia y Técnica
Universidad de Buenos Aires



LICENCIA DE USO

El Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires se encuentra bajo una Licencia Creative Commons



COLECCIONES

Todo

Tesis de posgrado

Revistas

Libros y doc.

Imágenes

Multimedia

CONTACTO

Correo: repositorio@sisbi.uba.ar

Copyright © 2017

Compartir [f](#) [t](#) [e](#) [g+](#) [in](#) [+](#)

SISBI - Secretaría de Ciencia y Técnica - Universidad de Buenos Aires



**Atribución-NoComercial-SinDerivadas 2.5
Argentina (CC BY-NC-ND 2.5 AR)**

Fuente: <http://repositorioubasibbi.uba.ar/gsdli/cgi-bin/library.cgi>



A partir de pautas específicas se rige el uso del repositorio y sus contenidos por parte de terceros.

Contienen en su redacción:

- a.) La titularidad (propiedad) de los derechos de autor;**
- b.) Las obligaciones del usuario;**
- c.) La legislación en la que se sustenta;**
- d.) Las condiciones de privacidad de los usuarios.**



Términos de uso del Repositorio Digital de la CEPAL

El Repositorio Digital de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (el "Repositorio") difunde el conocimiento intelectual de la CEPAL en acceso abierto. La CEPAL permite que los usuarios ("Usuarios") visiten el Repositorio y usen la información, las publicaciones, los documentos y los materiales (en adelante, el "Material") contenido en el Repositorio de acuerdo con los siguientes términos y condiciones de uso. El solo uso del Repositorio Digital de la CEPAL constituye en sí la aceptación de los siguientes términos y condiciones de uso:

1. Propiedad intelectual y licencias

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas es titular de los derechos de autor de todo el material contenido en el Repositorio Digital.

2. Uso del material del Repositorio de la CEPAL

El material del Repositorio es de libre acceso y descarga. Para hacer uso del material, el usuario deberá siempre citar la fuente de acuerdo con la información disponible en la ficha descriptiva.

Los metadatos del sitio también están disponibles para la comunidad en general. Si su institución o Biblioteca desea realizar "cosecha de metadatos", deberá contactarse con la administración del Repositorio en biblioteca@cepal.org.

Queda estrictamente prohibido el uso comercial del material del Repositorio.

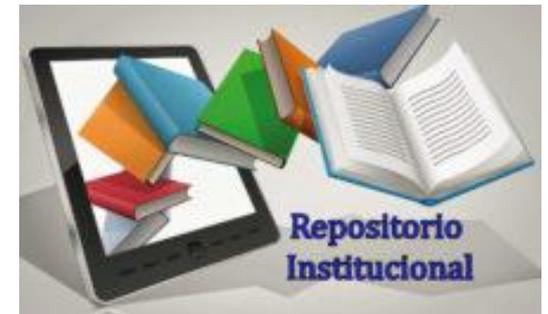
La CEPAL periódicamente agrega, cambia o actualiza el material de Repositorio sin previo aviso.

Las copias impresas pueden solicitarse a publicaciones@cepal.org

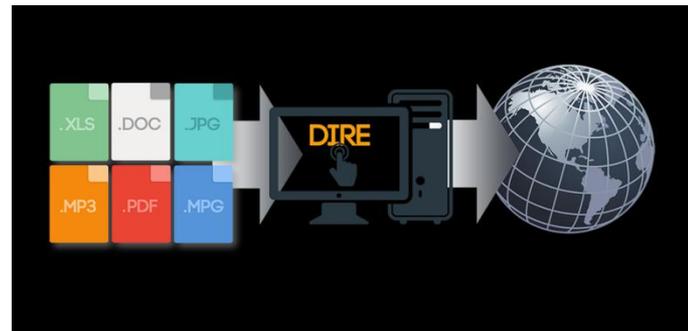
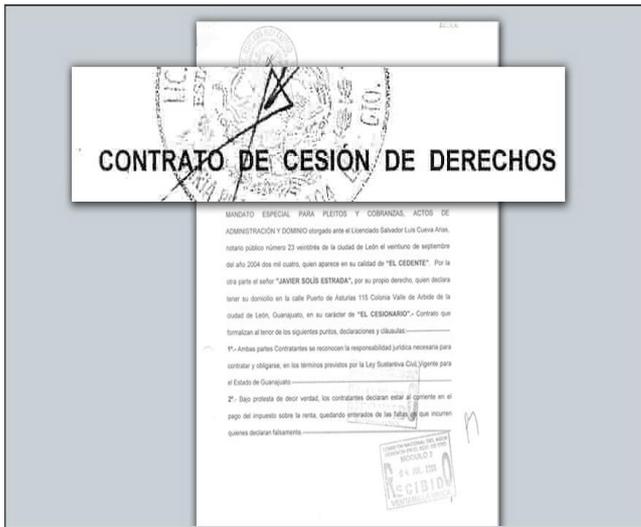
Fuente: <https://repositorio.cepal.org/page/termsfuse>

¿A quiénes les corresponde decidir cómo **gestionar** los derechos de autor en el repositorio institucional?

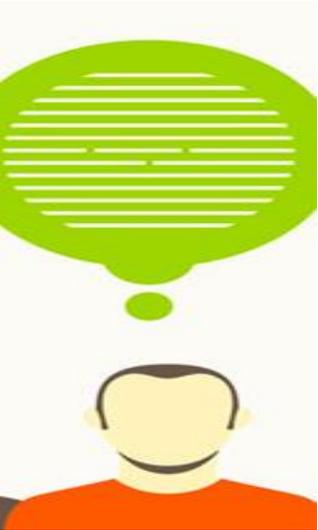
AUTORES



1.) Autores. Deciden de acuerdo a su voluntad, intereses y compromisos adquiridos, la forma en que autorizarán los usos, mecanismos en que se distribuyen y preservan sus obras en el repositorio.



Autoarchivo ↔ Ruta Verde



Derechos de Reproducción, Distribución y Transformación

1. El autor **deposita una copia –archivo– de su documento** en el repositorio de acuerdo a la **política de autoarchivo de éste**.
2. El autor **deposita los metadatos** que describen el documento en el **esquema de metadatos** elegido por el repositorio.
3. Los administradores del repositorio realizan un **control de calidad sobre los archivos y los metadatos** que agregó el autor.

2.) La Universidad, Institución de Educación Superior o similar por medio de una **política institucional**, **mandato** o una **disposición sobre Acceso Abierto**.

- Se crean cuando las instituciones buscan promover la difusión de su producción científica, favoreciendo la accesibilidad, la visibilidad y el impacto de ésta. Para ello diseñan lineamientos o directrices sobre la base de:
 - Desarrollar y potenciar el acceso abierto a los resultados de su producción científica, docente y de extensión;
 - Sumarse a las Declaraciones de Acceso Abierto de alcance internacional;
 - Transparentar el uso de fondos públicos que financian las actividades de su personal docente y de investigación.



Política Institucional de acceso abierto a la producción científica de la Universidad de Málaga

Mayo 2013



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

4. Política institucional de acceso abierto a la producción científica de la Universidad de Málaga.

La Universidad de Málaga considera conveniente y necesario iniciar una política de acceso abierto con el objetivo de promover la difusión de su producción científica, favoreciendo la accesibilidad, la visibilidad y el impacto de su investigación científica y acuerda, siguiendo la declaración de Berlín, suscrita por la Universidad el 18 de marzo de 2013, las recomendaciones anteriores y la legislación nacional e internacional vigente, los siguientes **compromisos**:

1. Promover el acceso electrónico abierto de la producción científica, educativa y cultural producida por sus profesores e investigadores.
2. Promover y recomendar a sus profesores e investigadores, que depositen su producción científica, educativa y cultural en RIUMA. ←
3. Promover el depósito de las tesis doctorales, los trabajos de fin de grado y master en RIUMA.

Fuente: https://riuma.uma.es/xmlui/static/pdf/politica-uma_es.pdf



Para materializar el acceso abierto se seguirán las rutas ya establecidas tales como: la publicación en revistas en Acceso Abierto y el depósito en repositorios institucionales o temáticos y aquellas por establecerse en un futuro o por conocerse.

OBJETIVOS

Objetivo general

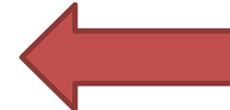
Implementar la política de Acceso Abierto a la producción científica, académica e institucional de la Universidad del Rosario, concordante con la política de creación, funcionamiento y utilización del repositorio institucional y portal de revistas y otras herramientas que para el efecto establezca la Universidad con el fin de promover el acceso libre a la producción institucional, fortalecer la visibilidad académica, propiciar la creación de redes interinstitucionales y alcanzar una mayor percepción social y científica de los resultados de investigación.



Objetivos específicos

Son objetivos específicos de la política:

1. Fomentar el acceso abierto a la producción científica, académica e institucional de la Universidad.
2. Fortalecer la visibilidad de los autores de la comunidad rosarista y la presencia de la Universidad en la Web.
3. Preservar y mantener el acceso perpetuo a los contenidos científicos e institucionales depositados en la E-DocUR.



COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD

Con el firme objetivo de contribuir al desarrollo científico del país y de la sociedad en general, cumplir con los propósitos de responsabilidad social universitaria y entendiendo que el acceso abierto agiliza la comunicación científica y representa una oportunidad de aumentar la visibilidad e impacto de la producción intelectual, la Universidad del Rosario se compromete a:

- Incentivar a los investigadores a publicar sus trabajos de investigación en el Repositorio Institucional de acuerdo con los principios del Acceso Abierto.
- Ofrecer las revistas publicadas por la Universidad en Acceso Abierto, desarrollando medios y maneras de evaluar las contribuciones, para mantener estándares de calidad y práctica científica sana. 2
- Promover que las publicaciones académicas en Acceso Abierto, cuando alcancen el nivel requerido, sean tenidas en cuenta para los procesos de evaluación integral de los profesores.
- Recomendar y promover el uso de las licencias como Creative Commons, con el fin de que los autores puedan proteger su obra de acuerdo a su voluntad. 
- Prever los recursos para el pago de los artículos de autores institucionales publicados en revistas académicas de carácter comercial para que estén disponibles en acceso abierto y/o en editoriales de acceso abierto. 

Fuente: http://repository.urosario.edu.co/flexpaper/handle/10336/12300/Decreto%20Rectoral-1444_politica%20institucional%20de%20Acceso%20Abierto%20a%20la%20produccion%20cientifica%20academica%20e%20institucional%20de%20la%20UR.pdf?sequence=1&isAllowed=y



Acceso Abierto



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DR. JOSÉ NARRO ROBLES, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

tribución libre y gratuita de todos los recursos digitales de investigación, educativos, académicos, científicos, tecnológicos, de innovación y culturales; que se encuentran almacenados en formato digital y que han sido producidos con recursos universitarios.

CONSIDERANDO

Que el Acceso Abierto tiene como finalidad el suministro de acceso público a investigaciones, materiales educativos, académicos, científicos, tecnológicos, de innovación y culturales, a través de plataformas digitales.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Que esta Casa de Estudios, en cumplimiento de sus fines sustantivos, ha implementado diversas iniciativas para la consulta y distribución libre y gratuita de contenidos académicos y científicos empleando medios electrónicos, por lo que desde la década de los noventa es una de las principales instituciones latinoamericanas promotoras del Acceso Abierto.

PRIMERO.- Se promueve el Acceso Abierto y la consulta libre y gratuita a través de Internet del contenido digital, producto de las actividades académicas, científicas, de investigación y culturales que se desarrollan en la UNAM, publicados por las entidades académicas y dependencias universitarias, así como de los recursos de los que la UNAM es depositaria y cuente con los derechos patrimoniales o con la autorización expresa de los autores, sin perjuicio de las disposiciones en materia de patentes, protección de la propiedad intelectual o industrial, seguridad nacional y derechos de autor, entre otras, así como de aquella información que, por razón de su naturaleza o decisión del autor, sea confidencial o reservada.

Que las políticas de Acceso Abierto son el resultado de un amplio movimiento internacional cuyos principios fueron formalizados en las declaraciones de Budapest (2002), Bethesda (2003) y Berlín (2003). En sus orígenes estas políticas estuvieron centradas en garantizar la disponibilidad de artículos publicados en revistas académicas



DOF: 20/05/2014

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley General de Educación y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.



Directrices para Políticas
DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL
ACCESO ABIERTO



CAPÍTULO X

Del Acceso Abierto, Acceso a la Información Científica, Tecnológica y de Innovación y del Repositorio Nacional



CUARTO.- Los recursos digitales generados por la UNAM a través de sus entidades académicas y dependencias universitarias son recursos de valor público que no tienen naturaleza reservada o confidencial y podrán ser utilizados sin fines de lucro, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra, respetando los términos institucionales de uso y los derechos de propiedad intelectual de terceros.

OCTAVO.- El autor o los autores deben otorgar a la entidad académica o dependencia universitaria de adscripción, los permisos correspondientes para que las obras sean divulgadas bajo el esquema de Acceso Abierto en alguna de las plataformas digitales institucionales habilitadas para tal fin, cuando su trabajo intelectual sea susceptible de publicación.

SÉPTIMO.- En materia de Acceso Abierto las entidades académicas y dependencias universitarias tienen las obligaciones siguientes:

VI. Decidir cuáles trabajos intelectuales deben publicarse en la modalidad de Acceso Abierto, en función de sus objetivos, de las actividades que desarrollan y del tipo de información que produzcan y gestionen, y cuáles deberán excluirse de la referida modalidad de publicación, cuando una investigación esté en proceso de ser protegida jurídicamente, o cuando no se cuente con la autorización expresa para su divulgación en dicha modalidad;

VII. Promover y apoyar la creación y mantenimiento de repositorios institucionales y el depósito de los recursos digitales producidos por su comunidad académica en éstos, los cuales deben ser incorporados a la Red de Acervos Digitales de la UNAM; y

VIII. Emplear protocolos para que el depósito y la conservación de los recursos digitales garanticen su legibilidad, accesibilidad y recuperación de la información a través del tiempo.



**ACCESO
ABIERTO**

3.) Entidades Nacionales de Ciencia y Tecnología.

- Desarrollan criterios para poner en marcha los repositorios nacionales, difundir y en su caso, evaluar la producción académica y científica de investigadores, profesores e instituciones.
- Generan directrices para la administración y la organización de la información/producción científica.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL REPOSITORIO NACIONAL Y LOS REPOSITORIOS INSTITUCIONALES

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. EL OBJETIVO DE LOS LINEAMIENTOS

Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer lo siguiente:

- I. Ampliar, consolidar y facilitar el acceso a la información derivada de las actividades académicas, científicas, tecnológicas y de innovación nacional e internacional a texto completo, en formatos digitales;
- II. Fijar los requisitos para acopiar, integrar, estandarizar e interoperar;
- III. Establecer las políticas que regulen la seguridad, almacenamiento, sostenibilidad, así como la gestión y preservación de la información; y,
- IV. Definir criterios y estándares de calidad en las políticas de comunicación pública de ciencia, tecnología e innovación.



LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL REPOSITORIO

NACIONAL Y LOS REPOSITORIOS INSTITUCIONALES

DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEPOSITARÁ EN LOS REPOSITORIOS NACIONAL E INSTITUCIONALES Y PROCESOS DE DEPÓSITO Y DEPURACIÓN

6 - Licencias de uso de la información depositada en los Repositorios Nacional e Institucionales

El Depositario es responsable de revisar y, en su caso, recuperar los derechos de autor de todos los materiales antes de iniciar el proceso de depósito en los Repositorios Nacional e Institucionales. Los Recursos de Información Académica, Científica, Tecnológica y de Innovación depositados deberán incluir licencias de contenidos abiertos como las licencias *Creative Commons* definidas por los Depositarios que privilegien los mayores niveles de acceso, uso y reúso de estos materiales. Adicionalmente, los metadatos deberán contar con una licencia de contenido de dominio público, como por ejemplo *CC0* de *Creative Commons*.

20 - Interoperabilidad del Repositorio Nacional

Para asegurar el correcto funcionamiento del Repositorio Nacional con el resto de los repositorios existentes se asegurará la interoperabilidad en siete niveles:

- A. *A nivel de metadatos.* Integración de los metadatos bajo un esquema que sea compatible con *Dublin Core* utilizando el vocabulario controlado provisto por LA-Referencia y los protocolos de cosecha del *OAI-PMH*, complementado por la descripción del Punto 25 de estos Lineamientos. El servicio se proveerá desde una sola ventana.

21 - Impacto de la Estructura de los Metadatos

La estructura de los metadatos tendrá impacto en los siguientes procesos:

- A. *Módulos de administración.* Registro del recurso de información a depositar de acuerdo con los estándares de *Dublin Core*, asignación de valores administrativos por defecto (por ejemplo, fecha de depósito), alertas por correo electrónico a los suscriptores.
- B. *Módulos de depósito.* Metadatos descriptivos.
- C. *Proceso de cosecha.* Utilizando los elementos del *Dublin Core*, se cosechará por medio del esquema *OAI-PMH*.
- D. *Presentación de los resultados de las búsquedas.* Metadatos breves y completos.
- E. *Tamaño del lote.* El tamaño de lote de las cosechas de metadatos del Repositorio no deberá ser menor a 100 elementos y no mayor a 500, de acuerdo como lo recomienda la Iniciativa Alemana para la Información de la Red (Certificado *DINI*). Lo anterior para facilitar el manejo de la información descargada.

24 - Consideraciones sobre los derechos de autor en el Repositorio Nacional

De acuerdo con la primera atribución del Comité de Acceso Abierto a la Información Científica, Tecnológica y de Innovación, establecida en los Lineamientos Generales para el Repositorio Nacional y los Repositorios Institucionales, se contempla crear estrategias para informar a los autores sobre las opciones con las que cuentan para hacer disponible los Recursos de Información Académica, Científica, Tecnológica y de Innovación derivados de las actividades académicas, científicas, tecnológicas y de innovación nacional e internacional a texto completo en formatos digitales en acceso abierto. El Comité promueve la concientización del valor público del acceso abierto dentro de la comunidad académica por medio de una estrategia de capacitación en materia de derechos de autor, patentes, licencias y disposiciones de la propiedad industrial e intelectual.

Fuente: <http://www.siicyt.gob.mx/index.php/normatividad/2-conacyt/4-conacyt/1499-lineamientos-tecnicos-para-el-repositorio-nacional-y-los-repositorios-institucionales/file>

4.) **Redes de Repositorios:** Establecen condiciones de cumplimiento obligatorio para incluir como miembros a los repositorios y cosechar su información y datos.

❑ **La elección de la gestión de los derechos –particularmente de los metadatos- tiene que ver con estándares para la interoperabilidad.**



Red Federada de Repositorios Institucionales
de Publicaciones Científicas

METADATOS Y POLITICAS DE COSECHA



Síntesis 2014 – Precisiones 2015

El uso de los elementos mantendrá la nomenclatura de Driver:

- **Obligatorio:** el elemento siempre debe estar presente en el registro de metadatos. (M: Mandatory)
- **Obligatorio si es aplicable:** si se puede obtener el elemento, debe agregarse al registro de metadatos. (MA: Mandatory when Applicable)
- **Recomendado:** se recomienda el uso del elemento. (R: Recommended)
- **Opcional:** el hecho de utilizar o no el elemento queda a criterio del repositorio (O: Optional)

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE DERECHOS DE AUTOR PARA REPOSITORIOS



1. Política del Repositorio/Política de Autoarchivo/Política de Derechos de Autor
- 2.- Esquema de Metadatos (Incluya metadatos legales)
- 3.- Guía de Autoarchivo/Proceso de Depósito Centralizado
- 4.- Descripción de los metadatos legales en cada objeto y/o documento
- 5.- Condiciones/Licencia de Uso del Repositorio
- 6.- Cintillo legal página de inicio



Biblioteca » Servicios » » Políticas del Repositorio Institucional

Políticas del Repositorio Institucional

Principios

Zaguán es el repositorio digital de la Universidad de Zaragoza, en donde se depositan los documentos que reflejan su actividad institucional a lo largo de la historia, los derivados de la actividad académica e investigadora de los miembros de la comunidad universitaria, y aquellos otros susceptibles de ser conservados por su especial valor o significado dentro del patrimonio documental de la Universidad. Su objetivo es, en suma, recopilar, preservar y difundir la documentación institucional, académica y científica de la UZ.

El objetivo de difundir, de disponer esta documentación para la consulta pública, es una consecuencia de la "Política Institucional de Acceso Abierto de la Universidad de Zaragoza" aprobada por su Consejo de Gobierno (BOUZ, 9 de mayo de 2013), que supone una declaración de apoyo y de adscripción al movimiento internacional "Open Access", favorable a la difusión libre y sin restricciones de los resultados de la investigación desarrollada en las instituciones públicas o financiada con cargo a fondos públicos.

- ▄ El repositorio institucional
- ▄ Política del repositorio
- ▄ Trabajos académicos
- ▄ Artículos científicos
- ▄ Tesis doctorales
- ▄ Fondo Histórico
- ▄ Otras colecciones

Enlaces de interés

- [Mandato de Acceso Abierto de la Universidad de Zaragoza \[julio 2015\]](#)

Fuente: <https://biblioteca.unizar.es/repositorio-zaguan/politicas-del-repositorio-institucional>



Dublín Core

Dublin Core (DC) es el formato de metadatos por defecto utilizado por Dspace y por consecuencia por el RI. DC es un modelo de metadatos que ha sido creado por Dublin Core Metadata Initiative (DCMI). Las implementaciones de DC usan generalmente XML y se basa en el Resource Description Framework. Se define por: ISO en su norma 15836 de febrero del 2009, estándar ANSI/NISO Z39.85-2007 de mayo del 2007 e IETF RFC 5013 de agosto del 2007. DC define 15 definiciones semánticas básicas, las cuales pretenden proporcionar información descriptiva básica sobre cualquier recurso. Dichas definiciones son opcionales, pueden repetirse y aparecer en cualquier orden (2).

Etiqueta	Descripción
Contributor	Entidad responsable de realizar contribuciones al recurso
Coverage	Espacio o tema temporal del recurso, la aplicabilidad espacial del recurso, o la jurisdicción en la cual el recurso es relevante
Creator	La entidad responsable en primera instancia de crear el recurso
Date	Un punto o período de tiempo asociado con un evento en el ciclo de la vida del recurso
Description	Una descripción del recurso
Format	Formato de archivo, medio físico, o dimensiones del recurso
Identifier	Una referencia no ambigua del recurso en un contexto dado
Language	El lenguaje del recurso
Publisher	La entidad responsable de hacer disponible el recurso
Relation	Un recurso relacionado
Rights	Información sobre los derechos del recurso
Source	Un recurso relacionado del cual se deriva el recurso descrito
Subject	El tópico del recurso
Title	El nombre dado al recurso
Type	La naturaleza o género del recurso

DSpace cumple con muchos protocolos estándar para el acceso, la ingesta, y la exportación. Los soportes estándares DSpace incluyen: OAI-PMH, OAI-ORE, ESPADA, WebDAV, OpenSearch, OpenURL, RSS, ATOM.

The Dublin Core Metadata Element Set

- Title
- Subject
- Description
- Creator
- Publisher
- Contributor
- Date
- Type
- Format
- Identifier
- Source
- Language
- Relation
- Coverage
- Rights

DataCite Metadata Schema

Optional and Recommended Properties:

- **Subject** (with *scheme* attribute)
- **Contributor** (with *type* and *nameIdentifier* attributes)
- **Date** (with *type* attribute)
- Language
- **ResourceType** (with *description* attribute)
- **AlternateIdentifier** (with *type* attribute)
- **RelatedIdentifier** (with *type* and *relationType* attributes)
- Size
- Format
- Version
- Rights
- **Description** (with *type* attribute)
- **GeoLocation** (with *point*, *box*, and *place*)

OpenAIRE Guidelines for Literature Repositories

- Introduction
- Use of OAI-PMH
- Use of OAI-DC
- Application Profile Overview

Application Profile:

1. Title (M)
2. Creator (M)
3. Project Identifier (MA)
4. Access Level (M)
5. License Condition (R)
6. Embargo End Date (MA)
7. Alternative Identifier (R)
8. Publication Reference (R)
9. Dataset Reference (R)
10. Subject (MA)
11. Description (MA)
12. Publisher (MA)
13. Contributor (R)
14. Publication Date (M)
15. Publication Type (M)
16. Publication Version (R)
17. Format (R)
18. Resource Identifier (M)
19. Source (R)

3



Guía de autoarchivo

- 1. Acceso a Digitum
- 2. Enviar: describa su ítem
- 3. Completar la información sobre el envío
- 4. Subir un fichero
- 5. Verificar el envío
- 6. Usar una Licencia Creative Commons 
- 7. ¿Qué licencia Creative Commons debo escoger al publicar mi documento? 
- 8. Licencia de Digitum 
- 9. Envío finalizado

Envío: usar una licencia Creative Commons

Puede elegir una licencia Creative Commons. Primero debe seleccionar las opciones que le convengan (por defecto están seleccionadas las menos restrictivas) y después hacer clic sobre el botón "Escoja una licencia". En la siguiente pantalla debe hacer clic sobre "proceed".



provided by [Creative Commons](#)

Las licencias de Creative Commons le ayudan a compartir su obra manteniendo sus derechos de autor. La gente puede copiar y distribuir su obra siempre que le [reconozcan su autoría](#) -- y sólo en las condiciones que usted especifique aquí. Esta página le ayuda a escoger estas condiciones.

Si quieres compartir una obra que has creado sin condicionante alguno selecciona [CC0](#). Si estas compartiendo una obra que no esta sujeta por derechos de propiedad intelectual o cuyos derechos de propiedad intelectual han expirado, selecciona la [Public Domain Mark](#).

Permitir un uso comercial de su obra? ([más información](#) )

- Sí
- No

Permitir modificaciones de su obra? ([más información](#) )

- Sí
- Sí, siempre que se comparta de la misma manera ([más información](#) )
- No

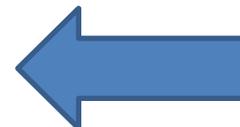
Escoja una licencia

Aviso: Para regular la obra bajo una licencia, tiene que ser el titular de los derechos o tener una autorización expresa del titular para realizarlo.

Creative Commons no ofrece ningún consejo ni servicio legal. Ofrecemos documentos legales: el resto depende de usted.

8. Licencia de DIGITUM

Aceptar esta licencia permite a la Universidad distribuir públicamente en Digitum el documento depositado:



Licencia Digitum

Con el fin de que Digitum reproduzca y comunique públicamente su obra es necesario que este de acuerdo con los siguientes términos. Por favor, lea las condiciones que se muestran a continuación:

Aceptando esta licencia, usted el autor o el propietario del copyright garantiza a la Universidad de Murcia el derecho, no exclusivo a distribuir su obra en formato electrónico.

También está de acuerdo en que la Universidad de Murcia pueda hacer más de una copia para garantizar la seguridad y la preservación.

Declara que la inserción es un trabajo original suyo, y /o que tiene el derecho de otorgar sus derechos contenidos en esta licencia. También que declara que su obra no infringe el copyright de ninguna persona.

Si la obra cuenta con material del cual no tiene el copyright, declara que ha obtenido el permiso sin restricciones del propietario del copyright para otorgar a la Universidad de Murcia los derechos requeridos para esta licencia y que el propietario conoce el texto o el contenido de la obra.

Si se basa en una obra que ha estado expuesta o patrocinada por alguna organización o agenda distinta a la Universidad de Murcia, se presupone que se ha cumplido cualquier derecho de revisión u otras obligaciones requeridas por este acuerdo o contrato.

La Universidad de Murcia no hará ninguna alteración diferente a las permitidas en esta licencia a la obra suya.

[Mostrar el registro sencillo del ítem](#)

Service performance in public healthcare system: data envelopment analysis

La prestación del servicio en el sistema público de salud: análisis envolvente de datos

dc.creator	Zare, Zahra
dc.date	2017-02-28
dc.date.available	2017-06-15T15:54:09Z
dc.date.issued	2017-02-28
dc.identifier.issn	2256-4322
dc.identifier.issn	1692-0279
dc.identifier.uri	http://hdl.handle.net/10784/11481
dc.description	As well as companies that compete in market, in public health system organizations eng

MI CUENTA

[Acceder](#)[Registro](#)

ESTADÍSTICAS

[Ver Estadísticas de uso](#)



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

[La Universidad](#)

[Facultades](#)

[Organizaciones vinculadas](#)

[Bibliotecas](#)

[Mi Portal UC](#)

[Correo UC](#)

Repositorio UC

[Inicio](#)

[Propósito](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Cont@ctenos](#)

[Ingresar](#)

Buscar



- Buscar
- Esta colección

Listar

[Todo Repositorio](#)

[Comunidades & Colecciones](#)

[Por fecha de publicación](#)

[Autores](#)

[Títulos](#)

[Materias](#)

[Esta colección](#)

[Por fecha de publicación](#)

[Autores](#)

[Títulos](#)

[Materias](#)

Patterns of Library Use by Undergraduate Students in a Chilean University. Jara, Magdalena.

URI: <https://repositorio.uc.cl/handle/11534/21182>

Fecha: 2017

[Mostrar el registro completo del ítem](#)

Archivos en el ítem



Nombre: Articulo 30-06-17.pdf

[Ver/](#)

Tamaño: 1.538Mb

Formato: PDF

Este ítem aparece en la(s) siguiente(s) colección(ones)

[Artículos de revistas](#)

Fuente: <https://repositorio.uc.cl/handle/11534/21182>



2.Licencias de uso Creative Commons

A fin de que los usuarios finales puedan hacer un uso autorizado de los contenidos depositados en el ReI, los autores deberán conceder alguna de las siguientes licencias de uso para cada objeto que depositen:

Fuente:

<http://biblio.iteso.mx/rei/politicas/propiedad-intelectual>

Opción A: Reconocimiento - NoComercial (by-nc)



Con esta licencia el autor permite copiar, reproducir, distribuir y comunicar públicamente la obra; también permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial de ellas. No permite utilizar la obra original con finalidades comerciales.

Opción B: Reconocimiento - NoComercial - SinObraDerivada (by-nc-nd)



Con esta licencia el autor permite copiar, reproducir, distribuir y comunicar públicamente la obra. No permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.

Estas licencias expresan la voluntad del autor respecto de lo que otras personas pueden o no pueden hacer con el contenido, reconociendo siempre la autoría de la obra.



UASLP

Universidad Autónoma
de San Luis Potosí



BIBLIOTECA VIRTUAL UNIVERSITARIA

Repositorio Institucional Nínive



Listar ▾



Personas Servicios ▾

Bienvenido al Repositorio Institucional de Acceso Abierto de la U.A.S.L.P. que almacena y organiza la documentación y producción universitaria de índole científica, académica y administrativa, con el propósito de preservarla en formato digital y facilitar su acceso y visibilidad global.



Biblioteca Virtual
UNIVERSITARIA

Edificio CICTD, 2do. nivel
Niño Artillero S/N, Zona Universitaria
San Luis Potosí, S.L.P.
78290, México.
Tel. (444) 8342542
e-mail: creativa@uaslp.mx
Horario de oficina: L. a V. de 8 a 16 hrs.

Nuestros Servicios

- **CREATIVA**, Centro de Recursos Académicos Informáticos Virtuales
- **Nínive**, Usted está aquí
- **Tzaloa**, Plataforma Educativa.
- **RUV**, Red Universitaria de Videoconferencia

Colaboración

- **REMERI**, Red Mexicana de Repositorios Institucionales
- La Referencia
- RABID
- Los Primeros Libros de las Américas
- Libros en Google

Acerca de la BvU

- Contáctanos
- Quiénes Somos



SISTEMA DE
BIBLIOTECAS





REPOSITORIOS ACCESO ABIERTO ASPECTOS A CONSIDERAR

POSIBILIDAD
DE DEPOSITAR



**DERECHOS DE
AUTOR**

VOLUNTAD
DE DEPOSITAR



AUTORES

CONDICIÓN
DE DEPOSITAR



POLITICAS

Gracias por su atención

Contacto

jenny@iibi.unam.mx

jenn_guerra@hotmail.com



JORNADAS DE
REPOSITORIOS INSTITUCIONALES
DE ACCESO ABIERTO
PRESENTACIÓN DEL REPOSITORIO DE LA DGTIC, RU-TIC

